

N° Interno: 2413626

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
27 OCT 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73144

SANTIAGO, 22 de Octubre de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°4051 de fecha 18 de Agosto de 2004 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Fanny Lorena Suarez ALTAMIRANO, quien posee RUN: 14.944.820-9; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 238.981, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que no poseía número de R.U.N.; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Fanny Lorena SUAREZ ALTAMIRANO RUN: 14.944.820-9.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración